B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado, en Andalucía Oriental, sobre estudio informativo. Variante exterior de Granada y acceso a su aeropuerto. CN-323.E-902.Andalucía. Clave: EI.4-GR-03.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 19 de diciembre de 2001, ha sido aprobado provisionalmente el Estudio Informativo denominado: Variante Exterior de Granada y acceso a su aeropuerto. CN-323.E-902.Andalucía. Clave: EL4-GR-03, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública. Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el referido Estudio Informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988) relativos a la Evaluación del Impacto

El Estudio Informativo El.4-GR-03 que se somete a información pública selecciona como más recomendable la alternativa denominada A1 para la circunvalación y la B2 como acceso al aeropuerto.

La circunvalación es una autovía y el acceso al aeropuerto una vía rápida de un carril por sentido de circulación, de longitudes 33,5 y 1,2 respectivamente, con un presupuesto de ejecución por contrata de 132.823.675 euros (22,1 miles de Mptas).

Esta solución, que discurre por el oeste de Albolote, Atarfe, Santa Fe, Cúllar Vega, Las Gabias y Alhendín, exige la utilización de un tramo de la A-92 como itinerario estatal en la circunvalación.

En caso de que este acuerdo con la Junta de Andalucía no llegara a producirse, la opción seleccionada seria la denominada A3 para la circunvalación, que cruza la A-92 y discurre más cerca de Granada, al Este de Atarfe y Santa Fe; completada con el acceso al aeropuerto denominado B1, aprovechando la carretera existente o conexión directa alternativa. Esta alternativa tiene un presupuesto de 137.030.760 euros (22,8 miles de Mptas), siendo la longitud de la variante menor (28,5 km frente a 33,5 de la A1).

Toda nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

El citado Estudio Informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación en la avenida de Madrid, número 7, Granada, y en los Ayuntamientos de Albolote, Alhendín, Atarfe, Chauchina, Las Gabias, Granada, Otura, Padul, Pinos Puente, Santa Fe y Vegas del Genil.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referida o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de enero de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—6.681.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre el expediente de información pública del enlace de la radial 2 con la CM-101. Proyecto de trazado «Autopista de peaje R-2, Madrid-Guadalajara. Tramo M-50 (enlace de Ajalvir)-Guadalajara, modificación del enlace de Marchamalo D.O. 104,000» (provincia de Guadalajara).

Por Resolución de 9 de enero de 2002 del Ministerio de Fomento, relativa al provecto de trazado de referencia, se ha resuelto aprobar definitivamente el enlace de la «Autopista de peaje R-2, Madrid-Guadalajara, y provisionalmente el enlace con la CM-101. En virtud de dicha resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, se somete el enlace con la carretera CM-101, objeto de aprobación provisional, a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinada la documentación relativa al citado enlace por las personas que lo deseen, quienes podrán formular alegaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la citada resolución ministerial.

El proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficinas en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11), en las oficinas de la sociedad Autopista del Henares, Sociedad Anónima, C.E. (calle Golfo de Salónica, número 27), y en los Ayuntamientos de Marchamalo y Guadalaiara.

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—8.172.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Gasoducto Córdoba-Santa Cruz de Mudela» y sus instalaciones auxiliares que discurre por la provincia de Ciudad Real, así como su Estudio de Impacto Ambiental.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por el que se modifica éste, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio, a efectos de notificaciones en Madrid, calle Capitán Haya, número 41, planta 12 (código postal 28020).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Gasoducto Córdoba-Santa Cruz de Mudela» y sus instalaciones auxiliares, que discurrirá por los términos municipales de Viso del Marqués, Torre de Juan Abad y Torrenueva, en la provincia de Ciudad Real.

Descripción de las instalaciones: El origen del trazado es la posición K-37 del Gasoducto Tarifa-Córdoba (término municipal de Córdoba). Discurre con orientación noreste a lo largo de la provincia de Córdoba, atraviesa la provincia de Ĵaén y posteriormente la tubería se adentra en la provincia de Ciudad Real, finalizando en el término de Torrenueva, al sur de la carretera local de Santa Cruz de Mudela a Torrenueva, donde está prevista la construcción de la posición K-44 del gasoducto Santa Cruz de Mudela-Alcázar de San Juan. La conducción de gas se construirá con tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr. X-70, de 32" de diámetro v entre 9.5 v 17.5 milímetros de espesor v 158.950 metros de longitud, de los que 24.698 metros discurren en la provincia de Ciudad Real, con 9.245 metros en Viso del Marqués, 11.476 metros en Torre de Juan Abad y 3.977 metros en Torrenueva. La tubería irá enterrada como mínimo a 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior. Presión máxima de servicio: 80 bar relativos.

El presupuesto, en la provincia de Ciudad Real, asciende a la cantidad de 1.432.501.744 pesetas (8.609.508,88 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno.—Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones de gas y del cable de comunicaciones del gasoducto:

- A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de 4 metros, 2 a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, así como para el cable de comunicaciones del gasoducto y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
- 1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería o tuberías.
- 2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación; o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia

inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

- 3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- 4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.
- B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión, y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a

la de la propia instalación más 1 metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a 1,5 metros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro: Para las líneas eléctricas:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con paso, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja vertical de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

 C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno, sita en Ciudad Real, plaza de Cervantes, número 1, código postal 13071, así como los planos parcelarios en los Ayuntamiento respectivos y presentar por triplicado, en esta Dependencia, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Ciudad Real, 26 de febrero de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.—8.237.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO PROYECTO: 174-CORDOBA-SANTA CRUZ DE MUDELA PROVINCIA: CR-CIUDAD REA MUNICIPIO: TJ-TORRE DE JUAN ABAD ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA DATOS

				DATOS	
		AFEC	CION	CATASTRALES	
FINÇA N.	TITULAR Y DOMICILIO	SP(ML)	OT (M2)	POL PAR	NATURALEZA
CR-TJ-1	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID				PASTIZAL
CR-TJ-1/1	AYUNTAMIENTO TORRE DE JUAN ABAD-PLAZA PUBLICA, 1-TORRE DE JUAN ABAD			S/N S/N	CAMINO
CR-TJ-2	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	7,0			LABOR SECANO
CR-TJ-3	AYUNTAMIENTO TORRE DE JUAN ABAD-PLAZA PUBLICA, 1-TORRE DE JUAN ABAD			s/n s/n	CAMINO
CR-TJ-4	+		34.140		L.SECANO/OLIVAR SEC.
CR-TJ-5	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PZA. ESPAXA SECTOR 2	2,0	106	s/n s/n	ARROYO
	SEVILLA				
CR-TJ-6	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	22,0			LABOR SECANO
CR-TJ-7	EL RETAMOSO DE LA MANCHA. S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	3,0		s/n s/n	CAMINO
CR-TJ-8	EL RÉTAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	214,0			PASTOS/LABOR SECANO
CR-TJ-9	AYUNTAMIENTO TORRE JUAN ABAD-PAZA PUBLICA, 1-TORRE DE JUAN ABAD	4,0		s/n s/n	CAMINO
CR-TJ-10	FRANCISCO RUBIO MASDEMON-C/ ZACATIN, 10-CASTELLAR DE SANTIAGO	200,0			OLIVAR SECANO
CR-TJ-11	WALDINA COBOS CABADAS-C/ ERMITA, 35-CASTELLAR DE SANTIAGO	266,0			OLIVAR SECANO
CR-TJ-12	JUNTA COMUNIDADES C-LM DELEGACION OBRAS PUBLICAS-C/ ALARCOS, 21	20,0	697	s/n s/n	CARRETERA CM-3.200
	CIUDAD REAL				
CR-TJ-13		245,0			LABOR SECANO
.CR-TJ-14	JULIANA NU%O VELEZ-C/ LIRIO, 20-CASTELLAR DE SANTIAGO		1.140		LABOR SECANO
CR-TJ-15	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PZA. ESPAKA SECTOR 2	12,0	298	s/n s/n	ARROYO
	SEVILLA				
CR-TJ-16	JULIANA NUMO VELEZ-C/ LIRIO, 20-CASTELLAR DE SANTIAGO	70,0	1.344	82 17	LABOR SECANO
CR-TJ-17	MIGUEL SANCHEZ FUENTES-C/ SANTA ANA, 12-CASTELLAR DE SANTIAGO	49,0	1.488	82 18	LABOR SECANO
CR-TJ-17 BIS00	NICOLAS RIVAS TERA-C/ LAS PIEDRAS, 2-CASTELLAR DE SANTIAGO	49,0	1.488	82 18	
CR-TJ-18	ALVARO FERNANDEZ VILLAVERDE SILVA-C/ SAN BERNARDINO, 14-MADRID	827,0	19.776	82 8	PASTOS/L.SECANO/M.B.
CR-TJ-19	ALVARO FERNANDEZ VILLAVERDE SILVA-C/ SAN BERNARDINO, 14-MADRID	2,0	48	S/N S/N	CAMINO
CR-TJ-20	ALVARO FERNANDEZ VILLAVERDE SILVA-C/ SAN BERNARDINO, 14-MADRID	774,0	18.895	82 7	MONTE BAJO/L.SECANO
CR-TJ-21	ALVARO FERNANDEZ VILLAVERDE SILVA-C/ SAN BERNARDINO, 14-MADRID	5,0	160	S/N S/N	CAMINO
CR-TJ-22	ALVARO FERNANDEZ VILLAVERDE SILVA-C/SAN BERNARDINO, 14-MADRID	12,0	380	82 6	MONTE BAJO
CR-TJ-23	DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL-C/ TOLEDO, 17-CIUDAD REAL	30,0	1.560	S/N S/N	CARRETERA
CR-TJ-24	ALVARO FERNANDEZ VILLAVERDE SILVA-C/ SAN BERNARDINO, 14-MADRID	1.365.0	32.931	83 6	MONTE BAJO/L.SECANO
CR-TJ-25	MÝPILAR VIGIL DE G.F./ALVARO FDEZ V.S./AYTO.TORRE DE J.ABAD	7.0	192	S/N S/N	CAMINO
0 10 40	AVDA. PIO XII. 8/ C/SAN BER- NARDINO, 14/ PZA. PUBLICA, 1	.,-			
	STA.C. MUDELA/MADRID/T.J.ABAD				
CR-TJ-26	MÝ PILAR VIGIL DE GUIXONES FONTES-AVDA. PIO XII, 8	1.512.0	36.376	83 37	LABOR SECANO
CM 10 10	SANTA CRUZ DE MUDELA				
CR-TJ-27	MÝ PILAR VIGIL DE GUIXONES FONTES-AVDA. PIO XII, 8	41.0	1.274	84 1	LABOR SECANO
CK-10-21	SANTA CRUZ DE MUDELA	11,0	112/1	V	minor on the second
CR-TJ-27/1	MÝ PILAR VIGIL DE GUIXONES FONTES/AYTO.TORRE DE JUAN ABAD	3,0	72	s/n s/n	CAMINO
CR-10-27/1	AVDA. PIO XII, 8 PZA. PUBLICA, 1-STA.CRUZ MUDELA/T.DE JUAN ABAD	3,0	,,,	0/11 0/11	0.2.12.10
CR-TJ-28	MÝ PILAR VIGIL DE GUIXONES FONTES-AVDA. PIO XII, 8	15,0	225	85 73	PASTIZAL
CR-10-20	SANTA CRUZ DE MUDELA	15,0	223	05 /3	TAUTTUAL
CR-TJ-29	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE SAN JUAN ABAD-PZA. PUBLICA, 1	2,0	60	S/N S/N	CAMINO
CR-10-29		2,0	40	3/M 3/M	CAPINO
CD MT 20/1	TORRE DE SAN JUAN ABAD MÝ PILAR VIGIL DE GUIKONES FONTES-AVDA. PIO XII, 8	13,0	372	85 49	MONTE BAJO/L.SECANO
CR-TJ-29/1		13,0	3/2	00 47	MONTE BAJO/L.SECANO
CD TOT 10	SANTA CRUZ DE MUDELA MÝ PILAR VIGIL DE GUIKONES FONTES-AVDA. PIO XII, 8	cc1 0	13.188	85 12	MONTE BAJO/L.SECANO
CR-TJ-30	TP CONTRACTOR OF THE CONTRACTO	331,0	13.100	05 12	MONTE BAGO, II. SECANO
OD MY 34	SANTA CRUZ DE MUDELA	3,0	70	S/N S/N	ARROYO
CR-TJ-31	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA-CTRA. PORZUNA, 6	3,0	12	5/N 5/N	ARROTO
GD	CIUDAD REAL	1 0		S/N S/N	LINEA ELECTRICA
CR-TJ-32	UNION FENOSA-C/ CARDENAL MONESCILLO, 1-CIUDAD REAL	1,0			
CR-TJ-33	JUAN VIGIL DE GUIXONES FONTES-AVDA. PIO XII, 6-SANTA CRUZ DE MUDELA	1.207,0			
CR-TJ-33/1	AYUNTAMIENTO TORRE DE JUAN ABAD-PLAZA PUBLICA, 1-TORRE DE JUAN ABAD	3,0		S/N S/N	CAMINO
CR-TJ-34	JUAN VIGIL DE GUIXONES FONTES-AVDA. PIO XII, 6	844,0	20.316	85 9	LABOR SECANO
	SANTA CRUZ DE MUDELA	3.0.0		G (1)	CONDUCT ADOLES D. GARDEN
CR-TJ-35	JUNTA COMUNIDADES C.L.M.DELEG. AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	38,0	941	s/n s/n	CORDEL"POZO D.SIERRA
	C/ ALARCOS, 21-CIUDAD REAL			- / /	
CR-TJ-36	AYTO T JUAN ABAD/JUNTA COMUN. C.L.M/DELEG.AGRIC.Y M.AMBIENTE	3,0	75	s/n s/n	CAMINO/VIA PECUARIA
	PLAZA PUBLICA, 1 C/ ALARCOS, 21-TORRE DE JUAN ABAD				
CR-TJ-37	JUAN VIGIL DE GUIXONES FONTES-AVDA. PIO XII, 6	1.125,0	26.870	87 16	L.SECANO/MONTE BAJO
	SANTA CRUZ DE MUDELA				
CR-TJ-38	UNION FENOSA-C/ GENERAL MONESCILLO, 1-CIUDAD REAL	1,0		S/N S/N	LINEA ELECTRICA
CR-TJ-39	AYUNTAMIENTO TORRE JUAN ABAD-PLAZA PUBLICA, 1-TORRE DE JUAN ABAD	.3,0		s/n s/n	CAMINO
CR-TJ-40	JUAN VIGIL DE GUIXONES FONTES-AVDA.PIO XII, 6	583,Q	14.034	87 1	LABOR SECANO
	SANTA CRUZ DE MUDELA				
	PROYECTO: 174-CORDOBA-SANTA CRUZ DE MUDELA PROVINCIA: CR-CIUDAD RE	CAL MUNIC	IPIO: TO		
				DATOS	_
			CION	CATASTRALE:	
FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO			POL PAR	NATURALEZA
CR-TO-101	AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA-PLAZA ESPAKA, 1-TORRENUEVA	4,0		S/N S/N	CAMINO
CR-TO-102	FRANCISCO FONTES DE GRACIA-C/ ALARCOS, 26 5ŏI-CIUDAD REAL	11,0		33 227	PASTIZAL
CR-TO-103	JUAN VIGIL DE GUIXONES FONTES AVDA PIO XII, 6	20,0	372	35 83	PASTIZAL
	SANTA CRUZ DE MUDELA				
CR-TO 104	ANGEL LAGUNA JUAN-C/ PEREZ GALDOS, 98-TORRENUEVA	126,0	3.096	35 82	LABOR SECANO
CR-TO-105	PETRA CIORRAGA LAGUNA-C/ GONZALO DE CORDOBA, 58-TORRENUEVA	234,0	5.503	35 200	LABOR SECANO
CR-TO-106	RAMON SIMON FERNANDEZ-C/ LA TORRE, 27-TORRENUEVA	281,0	6.963	35 203	OLIVAR RIEGO
CR - TO - 107	CARMELO PEREA PEREA-C/ JAVIER FERNANDEZ, 25 POZUELO DE ALARCON	69,0	1.596	35 204	MONTE ALTO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: 174-CORDOBA-SANTA CRUZ DE MUDELA PROVINCIA: CR-CIUDAD REAL MUNICIPIO: TO-TORRENUEVA
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

			DATOS				
			AFEC	CION	CATA	STRALES	
FINCA	N.	TITULAR Y DOMICILIO	SP(ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
CR-TO-108					_	205	OLIVAR SECANO
CR-TO-109		AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA-PLAZA DE ESPAXA, 1-TORRENUEVA	8,0 2,0	48	S/N	S/N	CAMINO
CR-TO-110		ANTONIO ALMODOVAR MANZANARES-C/ ORDOVEZ 49-TORRENIEVA	143.0	3.627	3.5	196	LABOR SECANO
CR-TO-111		MÝ PAZ HUERTAS IZOUIERDO-C/ MILLAN DE PRIEGO. 4-JAEN	50.0	1.113	35	194	LABOR SECANO
CR-TO-111	BISOO	SANTOS NIETO CASTELLANOS-C/ JOSE ANTONIO, 6-SANTA CRUZ DE MUDELA	50.0	1.113	3.5	194	
CR-TO-112		MÝ PAZ HUERTAS IZQUIERDO-C/ MILLAN DE PRIEGO, 4-JAEN SANTOS NIETO CASTELLANOS-C/ JOSE ANTONIO, 6-SANTA CRUZ DE MUDELA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA-CTRA. PORZUNA, 6 CIUDAD REAL	5,0	174	S/N	s/N	ARROYO
CR-TO-113		ANTIOCO PIWA PATON-C/ CONSTITUCION, 16-TORRENUEVA	42.0	780	3.5	192	LABOR SECANO
CR-TO-114		ANTIOCO PIXA PATON-C/ CONSTITUCION, 16-TORRENUEVA BASILIO GINER FERNANDEZ-C/ GONZALO DE CORDOBA, 18-TORRENUEVA	157.0	3.936	35	191	LABOR SECANO
CR-TO-115		ANTIOCO PIWA PATON-C/ CONSTITUCION, 16-TORRENUEVA	103.0	2.349		190	PINOS
CR-TO-116		THAN ANTONIO BIRDACA MEGIA C/ CERVANTES 12 SANTA CRIZ DE MIDELA	340 0	8 256		276	LABOR SECANO
CR-TO-117		MÝ PILAR FRONTIKAN ROLDAN-C/ CERVANTES. 11-SANTA CRUZ DE MUDELA	31.0	624		31	LABOR SECANO
CR-TO-118		ESTHER LEON GORMAZ-C/ CONSTITUCION, 111-TORRENUEVA	108.0	2.784		32	LABOR SECANO
CR-TO-119		AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA-PLAZA DE ESPAMA. 1-TORRENUEVA	3.0	84	S/N	S/N	CAMINO
CR-TO-120		FELIX NAVARRO POLO-C/ VEGA. 6-VILLAFRANCA DEL CAMPO	40.0	900		159	LABOR SECANO
CR-TO-121		JUAN JESUS SIMON-C/ PUENTEAREAS. 11-MORATA DE TAJUWA	42.0	1,218	-	160	LABOR SECANO
CR-TO-122		VICENTE MUMOZ BENARDINO-C/ SANTO. 33-EL VISO DE EL MARQUES	128.0	2.600		196	LABOR SECANO
CR-TO-123		MÝ PILAR FRONTIXAN ROLDAN-C/ CERVANTES, 11-SANTA CRUZ DE MUDELA ESTHER LEON GORMAZ-C/ CONSTITUCION, 111-TORRENUEVA AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA-PLAZA DE ESPAXA, 1-TORRENUEVA FELIX NAVARRO POLO-C/ VEGA, 6-VILLAFRANCA DEL CAMPO JUAN JESUS SIMON-C/ PUENTEAREAS, 11-MORATA DE TAJUXA VICENTE MUXOZ BENARDINO-C/ SANTO, 33-EL VISO DE EL MARQUES CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA-CTRA. PORZUNA, 6	11.0	562	S/N	S/N	ARROYO
		CIUDAD REAL	,		-,	-,	
CR-TO-124		FELIX NIETO MORALES-AVDA. TODOS LOS MARTIRES, 39	0,0	330	34	188	LABOR SECANO
		SANTA CRUZ DE MUDELA					
CR-TO-125		SANTA CRUZ DE MUDELA FELIX NIETO MORALES-AVDA. TODOS LOS MARTILES, 39 SANTA CRUZ DE MUDELA RAMON SIMON FERNANDEZ-C/ LA TORRE, 27-TORRENUEVA INES MEGIA MELLIN-C/ ZAMORA, 6-63A-ALCORCON FRANCISCO HELLIN PEREZ-CALLEJON LA PILLA, 7-TORRENUEVA RAMON SIMON FERNANDEZ-C/ LA TORRE, 27-TORRENUEVA RAMON SIMON FERNANDEZ-C/ LA TORRE, 27-TORRENUEVA RAMON SIMON FERNANDEZ-C/ LA TORRE, 27-TORRENUEVA LORENZA CARRERO DELGADO-C/ EXTREMADURA, 26-BAJO, 1-GETAFE LORENZA CARRERO DELGADO-C/ EXTREMADURA, 26-BAJO, 1-GETAFE LORENZA CARRERO DELGADO-C/ EXTREMADURA, 26-BAJO, 1-GETAFE PAULA PLATA CEA-C/ RANAS, 6-TORRENUEVA ANTIOCO PIXA PATON-C/ CONSTITUCION, 16-TORRENUEVA PEDRO VELEZ VALDEPEXAS-C/ CRUCES, 22-VALDEPEXAS CONCEPCION MORENO MARTIN-C/ CONSTITUCION, 77-TORRENUEVA VICENTA POVEDA CARRERO-C/ PUENTE LARRA, 66 13B-MADRID AVUNTAMIENTO DE TORRENUEVA-PLAZA ESPAXA, 1-TORRENUEVA AVUNTAMIENTO DE TORRENUEVA-PLAZA DE ESPAXA, 1-TORRENUEVA AURELIO MUELA VALERA-C/ RAMIRO, 51-SANTA CRUZ DE MUDELA AURELIO MUELA VALERA-C/ RAMIRO, 51-SANTA CRUZ DE MUDELA JEJUS BUSTAMANTE VELEZ-C/ REAL, 60-TORRENUEVA ISIDRO RODRIGUEZ VACAS-DESCONOCIDO AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA-PLAZA DE ESPAXA, 1-TORRENUEVA MIGUEL CAMACHO SANCHEZ-C/ CORREDERA, 16-EL VISO DE EL MARQUES JOSE MANUEL MORENO CEA-C/ CONSTITUCION, 56-TORRENUEVA AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA-PLAZA ESPAXA, 1-TORRENUEVA ANDRES TOLEDO ANTEQUERA-C/ REAL, 109-TORRENUEVA QUINTIN PEREA SIMON-C/ PEREZ GALDOS, 57-TORRENUEVA	220,0	4.574	34	189	LABOR SECANO
CD TO 126		DANCH CINCH PERMANER C/ 13 TORRE 27 TORRENTEUS	100.0		2.4	186	LABOR SECANO
CR-10-120		THE MECTA MELLIN C/ ZAMODA 4 655.31 CODCON	70.0	1 500	34	185	LABOR SECANO
CR-10-127	DICAN	EDANGICO UDILIN DEDEZ CALLEION LA DILIA 7-MODEMIENA	70,0	1.660	24	185	LABOR BECAMO
CR-10-127	B1300	DAMON CIMON PERNANDEZ C/ IN TORRE 17 TORRENDEVA	70,0	1.000	34	182	LABOR SECANO
CR-TO-128		TODONES CARDEDO DELCADO C/ EVEDEMADUDA OCURA O CEPARE	72,0	1 1 5 2 2	24	180	LABOR SECANO
CR-TO-129		IORENZA CARRENO DELGADO-C/ EXTREMADORA, 20-BAUO, 1-GETAFE IORENZA CARRENO DELGADO-C/ EXTREMADITOX 36-DATO 1-GETAFE	,3,0	1.333	34	217	LABOR SECANO
CR-TO-130		DALITA DIATA CEN.O/ DANAC C. TODDENITEVA	96 (מפע כ י	34	175	LABOR SECANO
CR-TO-131		ANTIOCO DINA DATON-C/ CONCEITUCION 16-TODDENHEVA	12 (2.000	3.4	173	LABOR SECANO
CR-TO-132		BURDO VETER VAILURENAC.C/ CONSTITUCION, IS-TORREMOEVA	150 0	, 3 430	34	176	LABOR SECANO
CR-10-133		CONCEDCION MODENO MARTIN C/ CONCEDITION 77 TORRENDERVA	150,0	1 40	34	178	LABOR SECANO
CR-TO-134		VICENTE DOVEDO CAPREDO-C/ DIENTE LARRA 66 LAR-MARRIO	79.0	1 992	34	177	LABOR SECANO
CR-10-135		AVIDURANTONIO DE TORRENTEUA DI AZA ECDAVA 1 TORRENTEUA	, 2, 0	1.652	C/N	S/N	CAMINO
CK-10-136		MICONTA DOVEDA CARRENOEVA-PLAZA ESPAZA, I-TORRENOEVA	3,0	, 50	20	29	LABOR SECANO
CR-10-137		AVIDERAL POVEDA CARREROSCI PUENTE MARRA, 00 105 TORRENOEVA	2.0	, ,	5 /N	S/N	CAMINO
CR-10-138		AUDELIO MUELA VALEDA_C/ DAMIDO SI_CANTA CDUZ DE MUDELA	114 (7 985	30	123	LABOR SECANO
CR-TO-110		AUDELIO MUELA VALERA C/ RAMIDO, 51 SANTA CRUZ DE MUDELA	140 (2.505	39	122	LABOR SECANO
CR-TO-140		TECHS DISCHARANCE VELET_C/ DEAL CA_TADDENIEUA	240,0	1 719	30	115	LABOR SECANO
CR-10-141		ICIDDO PODDICHES VACAC-DECCONOCIDO	231 (7 363	30	114	LABOR SECANO
CR-TO-142		AVHINTAMIENTO DE TORRENHEVA-DIAZA DE ESPANA 1-TORRENHEVA	231,0	7.302	S/N	S/N	CAMINO
CR-TO-143		MIGHEL CAMACHO SANCHEZ-C/ CORRECERA 16-EL VISO DE EL MARONES	300 (7 200	3.9	81	LABOR SECANO
CR TO 145		TOSE MANITED MODERO CENT. C/ CONSTITUCTON EX-MODERNIEVA	106.0	7.200	30	78	LABOR SECANO
CR-TO-145		AVINTAMIENTO DE TORRENIEVA-PLAZA ESPAVA 1-TORRENIEVA	u 0.7	מל ד	S/N	S/N	CAMINO
CR-TO-140		AVINTAMIENTO DE TORRENIEVA-PLAZA ESDAVA 1-TORRENIEVA	م رو ود) 96	S/N	S/N	CAMINO
CR-TO-149		ANDRES TOLEDO ANTEOHERA-C/ REAL 109-TORRENHEVA	-t, (, ,	39	79	VI%A SECANO
CR-TO-149		OHINTIN PEREA SIMON-C/ PEREZ CALDOS 57-TORRENUEVA	65.0	1.569	40	90	LABOR SECANO
CK 10 147		COLUMN TOWNS OF THE OF	00,0	. 1.505	• •		

PROYECTO: 174-CORDOBA-SANTA CRUZ DE MUDELA PROVINCIA: CR-CIUDAD REAL MUNICIPIO: VM-VISO DEL MARQUES

			CION	DATOS CATASTRALES			
FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO		OT (M2)		PAR	NATURALEZA	
CR-VM-1	EL RETAMOSO DE LA MANCHA S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	67,0	1.605	43	10	LABOR SECANO	
CR-VM-2	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	2,0	83	S/N	S/N	CAMINO	
CR - VM - 3	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	359,0	8.758	43	8	LABOR SECANO	
CR - VM - 4	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PZA. ESPAXA SECTOR 2 SEVILLA	1,0	40	s/N	S/N	ARROYO	
CR-VM-5	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DE MARQUES C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DE MARQUES		, p.63	S/N	S/N	CAMINO	
CR - VM - 6	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	426,0	10.263	43	9	LABOR SECANO	
CR - VM - 7	AYUNTAMIENTO EL VISO DEL MARQUES-PLAZA DE ORETANIA, 8 EL VISO DEL MARQUES	4,0	280	s/N	s/n	CAMINO	
CR - VM - 8	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	1.192,0	28.608	45	5	LABOR SECANO	
CR-VM-9	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DEL RISCAR, 13-MADRID	2.036,0	48.332	45	3	M.ALTO/BAJO/L.SEC.	
CR-VM 9/1	AYUNTAMIENTO EL VISO DEL MARQUES-PLAZA DE ORETANIA, 8 EL VISO DEL MARQUES	3,0	93	S/N	s/N	CAMINO	
CR-VM-10	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	759,0	18.312	43	4	LABOR SECANO/DEHESA	
CR VM-11	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DE MARQUES C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DE MARQUES	4,0	112	S/N	S/N	CAMINO	
CR-VM-12	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	864,0	20.538	43	2	L.SECANO/MONTE BAJO	
CR-VM-13	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PZA. ESPAKA SECTOR 2 SEVILLA	3,0	72	S/N	S/N	ARROYO	
CR-VM-14	AYUNTAMIENTO EL VISO DEL MARQUES PLAZA DE ORETANIA, 8 EL VISO DEL MARQUES	4,0	108	S/N	s/N	CAMINO	
CR - VM - 15	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13 MADRID	567,0	13.632	42	1	LABOR SECANO	

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO: 174-CORDOBA-SANTA CRUZ DE MUDELA PROVINCIA: CR-CIUDAD REAL MUNICIPIO: VM-VISO DEL MARQUES
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

		AFEC	CION	CATA	STRALES	
N.	TITULAR Y DOMICILIO	SP(ML)	OT (M2)	POL	PAR	NATURALEZA
	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE	4,0	96	s/N	S/N	CAMINO
	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	965,0	23.184	37	1	LABOR SECANO
	AYUNTAMIENTO EL VISO DEL MARQUES-PLAZA DE ORETANIA, 8	4,0	100	S/N	S/N	CAMINO
	EL VISO DEL MARQUES					
	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	621,0	14.904	38	4	MONTE BAJO/L.SECANO
BISOO	DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE-C/ALARCOS, 21-CIUDAD REAL	621,0	14.904	38	4	
	UNION FENOSA-C/ GENERAL MONESCILLO, 1-CIUDAD REAL	1,0	0	S/N	S/N	LINEA ELECTRICA
	UNION FENOSA-C/ GENERAL MONESCILLO, 1-CIUDAD REAL	1,0	0	S/N	S/N	LINEA ELECTRICA
	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES	3.0	72	S/N	S/N	CAMINO
	C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE	·			·	
	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	908,0	21.780	38	3	MONTE BAJO/L.SECANO
	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES	2,0	50	S/N	S/N	CAMINO
	C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE					
	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID	643,0	15.759	38	2	LABOR SECANO
	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PZA. ESPAXA SECTOR 2	5,0	170	S/N	S/N	RIO
	SEVILLA					
		EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID AYUNTAMIENTO EL VISO DEL MARQUES-PLAZA DE ORETANIA, 8 EL VISO DEL MARQUES EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID BISOO DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE-C/ALARCOS, 21-CIUDAD REAL UNION FENOSA-C/ GENERAL MONESCILLO, 1-CIUDAD REAL UNION FENOSA-C/ GENERAL MONESCILLO, 1-CIUDAD REAL EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PZA. ESPAXA SECTOR 2	N. TITULAR Y DOMICILIO SP(ML) EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES 4,0 C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID 965,0 AYUNTAMIENTO EL VISO DEL MARQUES-PLAZA DE ORETANIA, 8 EL VISO DEL MARQUES EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID 621,0 BISOO DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE-C/ALARCOS, 21-CIUDAD REAL 621,0 UNION FENOSA-C/ GENERAL MONESCILLO, 1-CIUDAD REAL 1,0 UNION FENOSA-C/ GENERAL MONESCILLO, 1-CIUDAD REAL 1,0 EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES 3,0 C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID 908,0 EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES 2,0 C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES 2,0 C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID 643,0 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PZA. ESPAXA SECTOR 2	EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES 4,0 96 C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID 965,0 23.184 AYUNTAMIENTO EL VISO DEL MARQUES-PLAZA DE ORETANIA, 8 4,0 100 EL VISO DEL MARQUES EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID 621,0 14.904 BISOO DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE-C/ALARCOS, 21-CIUDAD REAL 621,0 14.904 UNION FENOSA-C/ GENERAL MONESCILLO, 1-CIUDAD REAL 1,0 0 UNION FENOSA-C/ GENERAL MONESCILLO, 1-CIUDAD REAL 1,0 0 EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES 3,0 72 C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID 908,0 21.780 EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES 2,0 50 C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID 643,0 15.759 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PZA. ESPAXA SECTOR 2 5,0 170	N. TITULAR Y DOMICILIO EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID EL VISO DEL MARQUES EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID DELEGACION DE MEDIO AMBIENTE-C/ALARCOS, 21-CIUDAD REAL UNION FENOSA-C/ GENERAL MONESCILLO, 1-CIUDAD REAL 1,0 0 S/N 2/N 2/N 2/N 2/N 2/N 2/N 2/N	N. TITULAR Y DOMICILIO SP (ML) OT (M2) POL PAR EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES 4,0 96 S/N S/N C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID 965,0 23.184 37 1 AYUNTAMIENTO EL VISO DEL MARQUES-PLAZA DE ORETANIA, 8 4,0 100 S/N S/N EL VISO DEL MARQUES EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID 621,0 14.904 38 4 UNION FENOSA-C/ GENERAL MONESCILLO, 1-CIUDAD REAL 621,0 14.904 38 4 UNION FENOSA-C/ GENERAL MONESCILLO, 1-CIUDAD REAL 1,0 0 S/N S/N EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES 3,0 72 S/N S/N C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID 908,0 21.780 38 3 EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES 2,0 50 S/N S/N C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L. AYUNTAMIENTO VISO DEL MARQUES 2,0 50 S/N S/N C/ MARQUES DE RISCAR, 13 PZA. DE ORETANIA, 8-MADRID/VISO DEL MARQUE EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.LC/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID 643,0 15.759 38 2 CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-PZA. ESPAXA SECTOR 2 5,0 170 S/N S/N

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
PROYECTO: 174-CORDOBA-SANTA CRUZ DE MUDELA PROVINCIA: CR-CIUDAD REAL MUNICIPIO: TO-TORRENUEVA
ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

EL RETAMOSO DE LA MANCHA, S.L.-C/ MARQUES DE RISCAR, 13-MADRID

AFECCION CATASTRALES
FINCA N. TITULAR Y DOMICILIO SE(M2) SP(ML) OT(M2) POL PAR NATURALEZA

CR-TO-118PI ESTHER LEON GORMAZ-C/ CONSTITUCION, 111-TORRENUEVA 4 0,0 0 35 32 LABOR SECANO

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Nueva posición 15.06A y ERM G-2.500» del gasoducto Barcelona-Valencia, en el término municipal de Cabanes (Castellón).

CR-VM-27

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, calle Capitán Haya, 41 (28020).

Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Nueva posición 15.06A y ERM G-2.500» del gasoducto Barcelona-Valencia, en el término municipal de Cabanes (Castellón).

Características de las instalaciones: Interposición de una nueva posición de válvulas (Pos 15.06A); instalación de una estación de regulación y medida tipo G-2.500 de 68.000 m³(n)/h que transforme la presión de APB (72 bar) a APA (16 bar máximo) y su correspondiente salida en ↓ 14" y válvula de corte en arqueta para entrega de gas a «Gas Natural sdg, Sociedad Anónima». La ERM está formada por equipos de filtrado, calentamiento, regulación de presión y medición de caudal.

El presupuesto de este proyecto asciende a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos diecisiete euros con sesenta y siete céntimos (458.617,67 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto se concreta en la expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

DATOS

PASTIZAL

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Castellón, sita en plaza María Agustina, 6 (código postal 12003), Castellón de la Plana, así como los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Cabanes, y presentar por triplicado en esta Dependencia las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Castellón, 26 de febrero de 2002.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Estanislao Higueras Chaves.—8.240.

Proyecto: Nuevas acometidas a Castellón, provincia Castellón, término municipal Cabanes. Subproyecto: Nueva posición 15.06 A y ERM G-2.500

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Pol-Par: Polígono-parcela. SE: Superficie a expropiar

Finca	Propiedad	Pol-Par	SE m²	SP — ml	OT m²	Naturaleza
CS-CA-300 PO	Ayuntamiento de Cabanes, plaza Iglesia, número 5, 12180, Cababes (Castellón).	Pol Ind. Pont-2.	2.500			Zona verde.